

PRESENTACIÓN

Este curso ofrece un conjunto de ocho capítulos con contenidos constitucionales sobre la Unión Europea: órganos, naturaleza, derechos y libertades, régimen competencial, sistema de producción normativa y políticas. No se trata de un curso de *Derecho Constitucional Europeo* ni de *Derecho Constitucional de la Unión Europea* sino un curso de Derecho Constitucional *sobre la Unión Europea* puesto que no hay un Derecho Constitucional autónomo europeo que asuma como propio este objeto y le pertenezca con exclusividad, sino un solo Derecho Constitucional del Estado que proyecta su estudio sobre la Unión Europea como parte del Estado multinivel: los derechos y libertades, la estructura de poderes, el régimen competencial, el sistema de producción normativa... Como ocurre con el Derecho Parlamentario, el Derecho Electoral o el Derecho Autonómico, la Unión Europea es uno más de sus contenidos relevantes del Derecho Constitucional. Y, al igual que no hay un Derecho Constitucional Autonómico sino un Derecho Constitucional sobre las Comunidades Autónomas (Derecho Autonómico) o sobre el régimen parlamentario (Derecho Parlamentario), tampoco hay un Derecho Constitucional Europeo como disciplina autónoma sino, desde una perspectiva europea, una subdisciplina denominada Derecho Constitucional Europeo o Derecho Constitucional Común Europeo (Häberle) y, desde la perspectiva del Derecho Constitucional Español, un Derecho *sobre* la Unión Europea que se ha integrado en el sistema de normas, poderes y competencia del Estado. Dado que el estudio del *Derecho Constitucional Europeo* supondría incluir, junto al denominado *ius constitutionale europeum*, las normas y contenidos formal y materialmente constitucionales de todos los Estados miembros, un objeto aún en fase de formación que, en todo caso, excede con mucho los límites de este curso, las ocho lecciones siguientes se destinan al estudio del conjunto de contenidos que, referidos a la Unión Europea, completa la parte orgánica y competencial de nuestra Constitución de 1978.

En síntesis, el estudio jurídico-constitucional sobre la Unión Europea se entiende como subdisciplina del Derecho Constitucional, no como categoría escindida de ésta, y justifica su estudio desde el Derecho Constitucional por la naturaleza constitucional de sus normas y el carácter estatal de su sistema institucional. La Unión Europea es materia constitucional y la naturaleza de sus competencias es principalmente estatal en la medida en que, como asegura García de Enterría, la Unión Europea está desinternacionalizada. Pero no existe una Constitución de la Unión Europea ni, como se ha indicado, un Derecho Constitucional privativo de la Unión Europea que se haya escindido del Derecho Constitucional. Simplemente, el Derecho Constitucional de cada Estado se dedica a la descripción y análisis de los contenidos que son materialmente constitucionales y, entre ellos, están los referentes a la Unión Europea, que además reúnen algunos requisitos formalmente constitucionales: rigidez de sus normas constitucionales (Tratados), jurisdicción propia que defiende su constitucionalidad (Tribunal de Justicia de la Unión Europea) y primacía como principio regulador que forma parte ya de los principios que estructuran el ordenamiento jurídico (art. 9.3 CE). Se trata, pues, de un *curso de Derecho Constitucional sobre la Unión Europea*, entendido pues como subdisciplina del Derecho Constitucional.

Metodológicamente, este curso de *Derecho Constitucional sobre la Unión Europea* se dirige a facilitar el aprendizaje y articular los contenidos didácticos ya indicados conforme a los principios y directrices del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), con particular referencia a sus fundamentos históricos y constitucionales, el art. 93 de la Constitución de 1978, el proceso de integración europea, el marco institucional europeo, la Carta de Derechos Fundamentales de 12 de diciembre de 2007, el régimen competencial, los límites constitucionales del art. 135 CE, el sistema judicial comunitario, la Europa de Schengen y la política exterior europea.

Por tal motivo, los ocho capítulos se desarrollan conforme a la perspectiva constitucionalista y siguiendo la metodología de las asignaturas del Área de Derecho Constitucional, intentando completar con vocación integradora el sistema de poderes y derechos que, en los distintos grados universitarios, permite al alumnado aprender la organización, el funcionamiento, la estructura y las competencias los cuatro niveles de gobierno y de administración pública que componen nuestro Estado: central, europeo, autonómico y local.

Para la correcta comprensión de esta materia y su adecuada ordenación en el conjunto de las materias que enseña el Derecho Constitucional, desde el comienzo del primer capítulo debemos entender que la constitucionalización de la Unión Europea representa la manifestación más visible de la relación entre los procesos supraestatales y el constitucionalismo. Aunque el sistema jurídico de la Unión Europea no está regido por una Constitución en sentido estricto, toda vez que ningún Tratado europeo goza del atributo de la supremacía constitucional ni ha sido ratificado por un *demos* único europeo, ciertamente la Unión Europea deriva de un proceso supraestatal materialmente ya constitucionalizado por las constitucionales estatales, los tratados de la UE y la jurisprudencia, con un ordenamiento que regula materias constitucionales, regido por el principio de primacía, con competencias de naturaleza estatal, incluido el ejercicio de competencias soberanas, y por otras razones objetivas que ha analizado la doctrina de autores como Peter Häberle, Joseph Weiler, Eduardo García de Enterría, Antonio La Pergola, Francisco Rubio Llorente o Peter Hüber.

Junto a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de algunos tribunales constitucionales, la obra científica de estos autores ha ido consolidando una serie de categorías aceptadas académica y jurisprudencialmente: las tradiciones constitucionales comunes europeas, el denominado *ius constitutionale* de cuño genuinamente común europeo, el sistema comunitario europeo o el Derecho Constitucional Común Europeo. No menoscaban ni pueden restar argumentos jurídicos a esta normatividad y esta realidad constitucionales los fracasos políticos del discontinuo proceso constituyente europeo, en particular, el bloqueo del Tratado Constitucional de la Unión Europea de 29 de octubre de 2004 y, antes de éste, el primer Proyecto de 14 de febrero de 1984 (Spinelli) y el Proyecto (Herman) de Constitución para "La Unión" el día 10 de febrero de 1994, aprobado en sede parlamentaria tras diversos informes y propuestas de Constitución Europea presentados por la ponencia nombrada en la *Comisión de Asuntos Institucionales sobre las orientaciones del Parlamento Europeo relativas a un Proyecto de Constitución para la Unión Europea*, del Parlamento Europeo: Luster (Propuesta de Resolución de 1989) Colombo (Primer y Segundo Informes Colombo de 1990), Oreja (Proyecto de Trabajo sobre la Constitución de la Unión Europea, 1993).

Así justificado el objeto del Curso, su estructura dedica el Capítulo I explica el Derecho Constitucional Europeo, la naturaleza y estatuto de la Unión Europea, el problema de su personalidad jurídica, la cuestión de la pertenencia de los Estados miembros, la

“Constitución” de la Unión Europea, la Declaración de Derechos y el Derecho Constitucional Común Europeo.

El Capítulo II analiza los orígenes y evolución histórica del sistema comunitario-constitucional europeo, el Tratado de la Unión Europea, los procesos de adhesión, la adhesión de España a las antiguas Comunidades Europeas y el fundamento jurídico-constitucional de la adhesión, la incidencia de la adhesión en el reparto interno de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas, la participación de España y de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho de la Unión Europea, el control nacional de la aplicación del Derecho comunitario, la ejecución administrativa del Derecho comunitario y la responsabilidad del Estado por incumplimiento de obligaciones comunitarias.

El Capítulo III tiene como objeto el estudio del sistema competencial de la Unión Europea, su naturaleza y tipos de competencias, las técnicas de atribución de competencias, las relaciones entre las competencias estatales y las competencias comunitarias, la naturaleza de las atribuciones de competencias y los principios de articulación de competencias: el principio de subsidiariedad y el principio de proporcionalidad. A continuación, el Capítulo IV analiza la estructura constitucional de la Unión Europea, el déficit democrático del Parlamento Europeo: composición, elección, estatuto de sus miembros, funcionamiento, atribuciones: control político, poder presupuestario, el papel legislativo y relaciones exteriores. Tras el Parlamento el Capítulo V se describe la composición, funcionamiento, atribuciones y procedimientos de adopción de decisiones del Consejo y de la Comisión.

El Capítulo V explica el complejo sistema de poderes políticos, ejecutivos y legislativos integrado por el Presidente del Consejo Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de Ministros y la Comisión. Seguidamente, el Capítulo VI estudia el espacio judicial comunitario y el sistema judicial de la Unión Europea.

Los dos últimos capítulos están dedicados a las instituciones y los órganos complementarios: el Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo, el Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social (Capítulo VII) y a la Europa de Schengen y el control de las fronteras europeas (Capítulo VIII).

Junto al estudio comprensivo de las lecciones, se recomienda la realización de los ejercicios sobre textos jurisprudenciales y legislativos, la lectura de un libro recomendado y, finalmente, los seis cuestionarios.

En su origen, este Curso trae causa en las lecciones impartidas desde el lejano año 1997 en el aula 9 de la Escuela Universitaria Francisco Tomás y Valiente de Algeciras (antiguo Hospital Militar, de la calle Alfonso XI número 6), para la asignatura de “Comunidades Europeas” de la titulación de Gestión y Administración Pública” y de libre configuración de las demás carreras universitarias que oferta la Escuela Universitaria Francisco Tomás y Valiente. A sus antiguos/as alumno/as está dedicado este Curso.